



**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN PASAJE NEPTUNO HASTA
SANTOS VARGAS Y CIERRE DE CALLE BALMACEDA
HASTA ANÍBAL PINTO, COMUNA DE QUELLÓN"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0955

PUERTO MONTT, 09 AGO. 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 706 de fecha 28.07.2021 de la Municipalidad de Quellón; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 04.08.2021; Correo electrónico a la Subcomisaría de Quellón con fechas 03 y 05 de Agosto de 2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 28.07.2021 mediante OFICIO ORD N° 706 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Quellón, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que los trabajos se enmarcan dentro de la ejecución del Proyecto FNDR denominado: "AMPLIACIÓN DE RED PÚBLICA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR ALCÁZAR, COMUNA DE QUELLÓN", por cuanto requieren:

- CIERRE PASAJE NEPTUNO HASTA CALLE SANTOS VARGAS Y CIERRE DE CALLE BALMACEDA HASTA ANÍBAL PINTO DESDE EL 05.08.2021 AL 15.09.2021.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Pasaje Neptuno hasta calle Santos Vargas, y cierre de calle Balmaceda hasta Aníbal Pinto, para la ejecución de los trabajos de alcantarillado a realizar, enmarcados dentro del Proyecto FNDR denominado: "AMPLIACIÓN DE RED PÚBLICA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR ALCÁZAR, COMUNA DE QUELLÓN" y que se realizarán desde el día **de la total tramitación de la Resolución que aprueba la solicitud, y hasta el día 15 de Septiembre del 2021**".

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- La empresa contratista de obras encargada de estos trabajos será "PATAGONIA INGENIERÍA LTDA".

4.- La Empresa encargada de la obra, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- La señalización de tránsito deberá ser la establecida en los Manuales de Señalización Vial del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tales como: Señalización de Tránsito Vertical, Capítulo 2;

Página 1 de 2



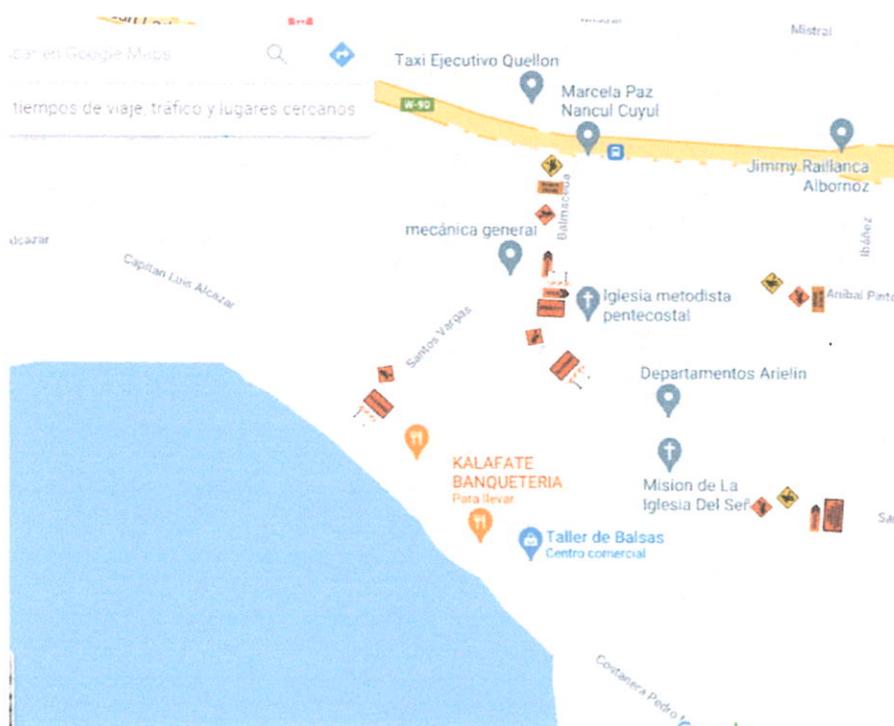
Demarcaciones de Tránsito, Capítulo 3, Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía pública, Capítulo 5.

6.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra en la fecha máxima indicada en el resuelto número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

7.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

8.- La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, será a costa del solicitante.

Foto del Sector a intervenir:



APÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
Gobernador Regional de Los Lagos
Región de Los Lagos



P Y
PGB/FYR/PCC/BR
Distribución:
Destinatario.
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Quellón.
Dirección de Obras, I. Municipalidad de Puerto Montt.
Sub Comisaría de Carabineros, Quellón.
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos.
Transporte Informa.
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes.